

**RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE HECHO O ARITMÉTICO DEL EXPEDIENTE, CONTRATO BASADO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIA ENERGÉTICA EN LOS EDIFICIOS, DEL HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ, HOSPITAL VÁZQUEZ DÍAZ Y CENTRO PERIFÉRICO DE ESPECIALIDADES VIRGEN DE LA CINTA, PERTENECIENTES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMENEZ DE HUELVA, DE SU ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN, CON DESTINO A LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. LOTES 1 Y 4 del CONTR 2021 590660.**

**CBAM 943/2024 - CCA +6.+E23KUD - CONTR 2021 - 590660**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Con fecha 25 de Noviembre de 2024 se firma la “Memoria Justificativa de la necesidad” por parte de la Dirección Gerencia del Hospital U. Juan Ramón Jiménez, autorizando el inicio del expediente administrativo para la contratación del servicio arriba referenciado.

**SEGUNDO.** - Con fecha 29 de Noviembre de 2024, de acuerdo con el artículo 221.6 de la LCSP, se ha procedido a la invitación de las adjudicatarias del Acuerdo Marco de homologación del lote 1 (edificios de tipología 1 y 2) y lote 4 (edificios de tipología 3) en SIREC-Portal de licitación electrónica.

**TERCERO.** – Con fecha 03 de Diciembre de 2024, se detecta error de hecho o aritmético que afecta a las Memorias Económicas Justificativas de cada Contrato Basado, puesto que afecta a la aplicación presupuestaria y a los Fondos Europeos:

**A. Memoria Económica Justificativa lote 1:**

Se detecta error de hecho o aritmético en el documento arriba mencionado, siendo el correcto el que se adjunta con esta resolución:

*Donde dice:*

**7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

Importe IVA excluido	Aplicación presupuestaria	Denominación
4.605,32 €	1331067980 G / 41C / 22706 / 29 01	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y trabajos técnicos.

FONDOS EUROPEOS	TIPO DE FONDO	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN
		85%

*Debe decir:*

**7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

Importe IVA excluido	Aplicación presupuestaria	Denominación
4.605,32 €	1331065980 G / 41C / 22706 / 21 01	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y trabajos técnicos.

FONDOS EUROPEOS	TIPO DE FONDO	PORCENTAJE DE COFINANCIACION

**B. Memoria Económica Justificativa lote 4:**

Se detecta error de hecho o aritmético en el documento arriba mencionado, siendo el correcto el que se adjunta con esta resolución:

Donde dice:

**7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

Importe IVA excluido	Aplicación presupuestaria	Denominación
56.405,87 €	1331067980 G / 41C / 22706 / 29 01	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y trabajos técnicos.
<b>FONDOS EUROPEOS</b>	<b>TIPO DE FONDO</b>	<b>PORCENTAJE DE COFINANCIACION</b>
		85%

Debe decir:


**7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

Importe IVA excluido	Aplicación presupuestaria	Denominación
56.405,87 €	1331065980 G / 41C / 22706 / 21 01	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y trabajos técnicos.
<b>FONDOS EUROPEOS</b>	<b>TIPO DE FONDO</b>	<b>PORCENTAJE DE COFINANCIACION</b>

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establece que: “Las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.”

**SEGUNDO.** - Estando el Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en uso de sus atribuciones, y a la vista de los siguientes antecedentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	04/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMKHPYR45PN985849HFE95YPFW	PÁG. 2/3	

**RESUELVE**

**PRIMERO.** – CORREGIR los errores de hecho o aritméticos involuntarios indicado en el ANTECEDENTE TERCERO, en el sentido indicado en los mismos.

**SEGUNDO.** - PUBLICAR esta Resolución en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

**EL DIRECTOR GERENTE**  
**HOSPITAL U. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA**

3

**Central Provincial de Compras de Huelva**  
**Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	04/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmMKHPYR45PN985849HFE95YPFW	PÁG. 3/3

